



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

09 DIC 2020

Bogotá D. C., _____

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD: No. 111001310300320080017600

En atención a la documental visible a folios 533 y ss, de conformidad con el artículo 76 del C.G. del P, se acepta la renuncia al poder conferido presentada por la abogada **Yackeline Bautista Herrera**.

Se reconoce personería a la abogada **Nina María Padrón Ballestas** como mandataria judicial de la parte actora en los términos y condiciones del poder a ella conferido (fls. 560 y ss).

Finalmente, se requiere nuevamente al perito **Cristian Mauricio Mayorga Urrea**, con el fin de que proceda a tomar posesión del cargo para el que fue encomendado. Reiterese al auxiliar que el cargo es de forzosa aceptación, salvo excepciones señaladas en la ley. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 58, hoy

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

10 DIC 2020



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 6^o OCT 2020

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD.11001310300320080017600

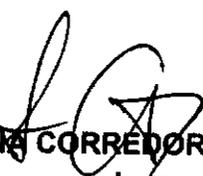
Atendiendo el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida el Despacho,

DISPONE:

RELEVAR al auxiliar designado en auto del pasado 6 de noviembre Yeison Alejandro Sánchez Gonzales y en consecuencia designar como **Perito** de la lista del **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** según Resolución No. 572 del 21 de mayo de 2011 al profesional Cristian Mauricio Mayorga Umea, quien hace parte del Registro Oficial del Instituto, quien deberá comparecer al Juzgado dentro de los cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación (artículo 49 del C.G. del P.).

Proceda la Secretaría conforme a lo anterior, haciéndole saber al auxiliar de la justicia que el cargo para el cual fue designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes (numeral 7° del artículo 48 ib).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 040 hoy 07 OCT 2020
Secretaria/o 

07 OCT. 2020

24-11-20
552

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.
J03cctoBta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**E.C.
SEÑOR
CRISTIAN MAURICIO MAYORGA URREA
CRA 20 #48-51
cristian.mayorga@igac.gov.co
BOGOTA D.C.**

COMUNICOLE HA SIDO DESIGNADO PERITO DENTRO DEL PROCESO DE EXPROPIACION N.2008-00176 DE SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CONTRA RITA GONZALEZ ROJAS. SIRVASE COMPARECER TOMAR POSESION DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES RECIBO PRESENTE.

Cordialmente,


**AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA**